

FORMULARIO No. 2
BASES DE LA CONVOCATORIA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

**CONVOCATORIA
PÚBLICA**

PARA PROYECTOS Y TALLERES

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta

Categoría A: Hasta 24 meses.
Categoría B: Hasta 12 meses.

2. Requisitos para participar en la convocatoria

Todas las propuestas tanto para la Categoría A como para la Categoría B, deben estar acordes con el objetivo y el área temática de la Presente Convocatoria Pública y cumplir con la presentación de los siguientes requisitos.

El formulario No.3 de presentación de la propuesta debe ser completado en línea en el siguiente enlace: <https://arcg.is/LX41C1>

Adjuntar (**no imagen**) la documentación clara y legible en (3) grupos de archivos y en el orden establecido siguiente:

Primeros archivos compilados de documentos que se enumeran a continuación:

1. Carta formal de presentación de la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal de la Organización o en su defecto por quien esté delegado bajo documento formal para tal fin.
2. **Formulario No.3. Presentación de Propuesta-Anexo 1** – Resumen Ejecutivo Publicable.
3. **Formulario No.3. Presentación de Propuesta-Anexo 2** – Descripción de la propuesta que incluye 10 secciones que se deberá completar según el tipo de propuesta que presenten.
4. Carta aval de la autoridad competente de las instituciones académicas en las que autoricen a la organización proponente a realizar intervenciones en colegios, universidades u otros similares. De igual manera se requerirá la aportación de autorización cuando se trate de información que no son de dominio público pero que son necesarios para el objetivo de la propuesta presentada (si fuese el caso).
5. Carta de compromiso del proponente y de cada una de las organizaciones colaboradoras donde manifiesten su compromiso financiero y/o en especie que aportarán para el desarrollo del proyecto (el monto total declarado en la carta debe coincidir con el monto total solicitado en el formulario No.3 de propuesta en línea (apartado 1.4) y en la contraparte del cuadro de presupuesto).
6. **Formulario No.3. Presentación de Propuesta -Anexo 3** - Versión resumida de hojas de vida actualizadas del responsable técnico y del equipo de trabajo de la propuesta.

Segundo archivo (en Excel):

7. Formulario 3. Presentación de propuesta – Anexo 2-A Excel

Tercer archivo compilados de documentos que se enumeran a continuación:

8. **Formulario No.3. Presentación de Propuesta – Anexo 4** – Documento adicional de la Organización Proponente/Administradora que haga constar la constitución jurídica de la organización proponente y/o administrador de fondos:
 - Para personas jurídicas con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociación de interés público u otro similar: Copia del certificado del registro público.
 - Para entidades públicas: Ley mediante el cual ha sido creada (en caso de que no cuente con certificado de registro público).
 - Documento actualizado de identidad personal del Representante Legal de la Organización Proponente, de la Organización Administradora de Fondos (si fuese el caso) y del Responsable Técnico.
 - Declaración de integridad y ausencia de impedimento para participar en la Convocatoria del Representante Legal de la Organización, de la Organización Administradora de Fondos y del Responsable Técnico.
9. **Formulario No.3. Presentación de Propuesta – Anexo 5** – Documentación adicional de proyectos anteriores (si aplica y está relacionado a la propuesta presentada).
10. **Anexo 6. para Comité de Bioética** – La organización proponente debe aportar la solicitud presentada ante el Comité de Bioética para revisión o exención o protocolo en borrador o aprobado. (este requisito aplica solamente para los que presente propuestas en la categoría A). Ley 84 de 14 de mayo de 2019, en sus artículos 37, 45, 57 y 59, la SENACYT como entidad financiadora de proyectos, tiene la obligación de asegurar que todos los proyectos de investigación sean sometidos a un comité de Bioética para determinar si es sujeto o no a evaluación de ética).
11. **Del Formulario 3. Presentación de Propuesta completado en línea**, se deberá adjuntar el documento de certificaciones y consentimiento – firmas requeridas.

Todos los documentos solicitados son de carácter obligatorio y deben ser presentados en el idioma español o en traducción simple, la omisión de alguno invalidará la propuesta presentada.

3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

- El proponente y el responsable técnico de la propuesta deben conocer los lineamientos establecidos en la Resolución de Junta Directiva No.01 de 13 de enero de 2022, que regula el proceso de las Convocatorias Pública de la SENACYT. Esta Resolución contiene reglas claras y de obligatoria observancia que deben tener presente al momento de su aplicación con una propuesta.
- La información que se vaya generando durante el proceso de la Convocatoria se estará publicando en la página web de la SENACYT donde se encuentra alojada la Convocatoria <https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/>
- Las propuestas deben estar acordes con el objetivo de la Convocatoria, el área temática y, en Alineación al Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2020/01/GacetaNo_28936b_202001081-1.pdf La Política Nacional de Género <https://www.senacyt.gob.pa/wp->

content/uploads/2021/06/PGCTI_20230703.pdf los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OD) u otros instrumentos de política vigentes.

- Para las categorías A y B solamente consideraremos los rubros contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 50 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022. Los rubros seleccionados no se considerarán como definitivos, ya que el presupuesto será evaluado por el Comité Externo de Evaluación, de manera integral y en concordancia con lo planteado en la propuesta. Todos los rubros deberán estar plenamente justificados.
- La Organización Proponente, la Organización Administradora de Fondos y el Responsable Técnico deben estar paz y salvo con la SENACYT.
- Se recomienda que la Organización Proponente y Organización Administradora de fondos se encuentren paz y salvo con la Dirección General de Ingresos (DGI) y Caja de Seguro Social, ya que, **de ser seleccionada la propuesta**, los documentos que emiten estas instancias se requerirán para las gestiones administrativas que conlleve el proyecto.

Es responsabilidad de la Organización Proponente **NO** de la SENACYT, asegurarse de cumplir con lo establecido en el Anuncio y las bases de la Convocatoria Pública. De igual manera asegurarse que la propuesta sea entregada dentro del plazo previsto y contenga en los formatos provistos por la SENACYT, la documentación completa solicitada en el apartado 2. Requisitos, de las bases de la presente Convocatoria.

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas que sean remitidas al Comité Externo de Evaluación por Pares serán evaluadas cualitativa y cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cualitativo	Cuantitativo
Bajo Potencial	1.0 – 3.4
Buen Potencial	3.5 – 4.4
Alto Potencial	4.5 – 5.0

Ponderación de la evaluación por sección para esta Convocatoria:

Sección	Ponderación
Definición del Proyecto	15%
Definición de la Investigación/Problema	20%
Grupo de trabajo del proyecto	10%
Estado de la Técnica	5%
Metodología	15%
Plan detallado de trabajo	10%
Presupuesto	10%
Control del Programa de trabajo	5%
Protección de la propiedad intelectual	5%
Estrategia de divulgación	5%

5. Forma de entregar la propuesta (o la intención de propuesta, cuando aplique)

El formulario de presentación de propuesta ya sea para la categoría A o B, debe ser llenado en línea en el enlace: <https://arcg.is/LX41C1> y se deberá adjuntar dentro de las secciones correspondientes toda la documentación solicitada en el apartado 2. Requisitos para participar de la Convocatoria Pública.

6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Toda la información referente a esta Convocatoria se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/> Consultas sobre la Convocatoria Pública puede dirigirse al siguiente correo: convocatoriadiact2025@senacyt.gob.pa o 517-0014 Ext. 1041 (Gloria García). Se recomienda hacer las consultas vía correo electrónico.

Todas las consultas se estarán atendiendo hasta el día 11 de abril de 2025.

Se recomienda enviar las propuestas dentro de los tiempos previsto y no al último día de plazo de cierre de recepción de propuestas.

7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

Las propuestas de proyectos (Categoría A) o talleres (Categoría B) deberán ser presentadas por la Organización Proponente, de ser seleccionadas, en conjunto con su responsable técnico o investigador principal, tendrán la responsabilidad de coordinar, supervisar y asegurarse del cumplimiento de las actividades, entregables y tiempos descritos, así como el manejo financiero, y deberá designar un responsable administrativo, quien les apoyará en la gestión, manejo financiero del proyecto y en la elaboración de los reportes correspondientes. En caso de que el proponente indique que tendrá una organización administradora de fondos, de ser seleccionada la propuesta presentada, el contrato de subsidio económico y toda la relación contractual que se suscriba se hará con la Organización administradora de fondos sin delimitar las responsabilidades mencionadas en el presente apartado.